

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
ALCALDIA

VALLENAR, / / 0 2 JUL 2009

LA ALCALDIA MUNICIPAL
CON ESTA FECHA DECRETA LO
SIGUIENTE:

DECRETO EXENTO N°.-/

VISTOS: La Solicitud de Convenio de Pago N° 98 año 2009, Presentada por Sr.(a) COFRE CALDERON WILMA DEISSI, Cédula de Identidad 004900297-1, con domicilio en RAMIREZ 934/CENTRO, para cancelar deuda , por el concepto de patentes municipales las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 19.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, en todas sus partes el Convenio de Pago N° 98 año 2009, del Departamento de Inspección y Cobranzas, efectuado entre la I. **MUNICIPALIDAD DE VALLENAR** y el Sr. (a) **COFRE CALDERON WILMA DEISSI**, Cedula de Identidad N° 004900297-1, domiciliado en RAMIREZ 934/CENTRO, de esta comuna, para cancelar deuda, por el concepto **PATENTES MUNICIPALES**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


NANCY FARFAN RIVEROS
Secretario Municipal




CRISTIAN TAPIA RAMOS
Alcalde

DISTRIBUCION

- ❖ Interesado
- ❖ Dirección Adm. y Finanzas
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Inspección y Cobranzas
- ❖ Oficina de Partes

(1)
(1)
(1)
(2)
(1)

CHTR/NFR/HJO/krc

CONVENIO DE PAGO N°98

Conv. Año 2008 Sem. 2 Año 2009 Sem. 1 -

En Vallenar a MARTES 30 DE JUNIO DEL 2009 entre la I. Municipalidad de Vallenar, representada legalmente por el Jefe del Departamento de Inspección y Cobranzas Don HUGO IRIARTE ORDENES, C.I.: 10.633.663-6, Decreto Exento N° 3328 del 01/12/95, con domicilio en esta ciudad, y COFRE CALDERON WILMA DEISSI, 004900297-1, con domicilio comercial de RAMIREZ 934/CENTRO, comuna de VALLENAR, viene a celebrar el siguiente convenio de pago: PATENTE MUNICIPAL

Primero: Don (ña) COFRE CALDERON WILMA DEISSI reconoce adeudar a la Ilustre Municipalidad de Vallenar la suma de \$ 60,779.-

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A JUNIO 2009	\$ 60,779
MENOS CUOTA AL CONTADO 25 % DE PIE	\$ 15,000
SALDO NETO A PAGAR 4 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT.	\$ 45,779

BOLETIN 516

Segundo: El saldo equivalente a \$ 45,779, se pagará en 4 cuotas, cuyo valor de vencimiento se indica en el cuadro siguiente del convenio, incrementadas en 1.5% de interés mensual, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. N° 49 del DL 3.063/79, sobre rentas Municipales.

<u>CUOTA</u>	<u>FECHA VENCIMIENTO</u>	<u>N° BOLETIN</u>	<u>VALOR CUOTA</u>
Abono	30/06/2009	516	15,000
1	30/07/2009	517	11,445
2	29/08/2009	518	11,445
3	28/09/2009	519	11,445
4	28/10/2009	520	11,444

Tercero: El no pago de las cuotas en la fecha convenida hará exigible la totalidad de la deuda con sus respectivos intereses y reajustes como si se tratara de una obligación de plazo vencido, quedando la Municipalidad facultada para ejercer acciones legales y procedimientos de apremio hasta el remate de bienes del deudor.

Cuarto: El deudor renuncia a invocar la excepción de prescripción de la deuda o de la acción ejecutiva en lo referente a la deuda objeto del presente convenio.

Quinto: El presente convenio no acredita por si solo que el deudor se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con la Municipalidad, no significa novación ni renuncia de la acción judicial ni suspensión de intereses y demás sanciones que procedan.

Sexto: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Vallenar, y acuerdan someterse a la jurisdicción de sus Tribunales.

Séptimo: Se suscribe el presente convenio en cumplimiento del Decreto Alcaldicio N° de
, en dos ejemplares debidamente firmado, quedando uno en poder de cada parte.